



Dra. Rocío García Costales

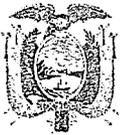
20171701017P # 0 1 0 3 5

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO

MAGNÉTICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN

OTORGADA POR:

1



Notaría (7)

COMPAÑÍA CENTRO MAGNÉTICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN

CUANTIA: USD. \$ 216.000,00

DI 3 COPIAS

Copia Certificada No. 3

JSP FACTURA No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
MARTES VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante m **DOCTORA**

Notaría E-écimo Séptima
Quito, D.M.



N° TRAMITE: 54841-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
15/08/17 2.1.1

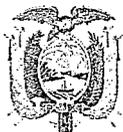
ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el Doctor MARIO FERNANDO DÍAZ PINTO, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía Centro Magnético Pichincha S.A. CEMAPICEN, conforme se desprende del nombramiento legal y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, documento que se adjunta al presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las calles Ramírez Dávalos E350 y 9 de Octubre, con número de teléfono 2559310 y correo electrónico cemapicen@gmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copias fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía Centro Magnético Pichincha S.A. CEMAPICEN, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Dr. Mario Fernando Díaz Pinto, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía Centro Magnético Pichincha S.A. CEMAPICEN, conforme se desprende del nombramiento legal y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, documento que se



Dra. Rocío García Costales

adjunta al presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las calles Ramírez Dávalos E350 y 9 de Octubre, con número de teléfono 2559310 y correo electrónico cemapicen@gmail.com. El compareciente es plenamente capaz en cuanto a derecho se refiere para contratar y contraer obligaciones.

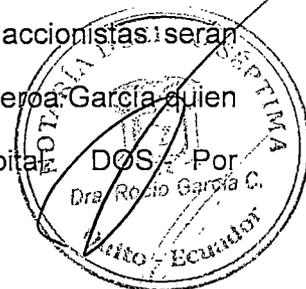
SEGUNDA. - ANTECEDENTES: Dos punto uno punto. La compañía Centro Magnético Pichincha S.A. CEMAPICEN, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de noviembre de dos mil diez, en la Notaría Tercera del Cantón Quito y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de febrero del dos mil once. **Dos punto dos punto.** - La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Centro Magnético Pichincha S.A. CEMAPICEN, mantenida el día de veinte (20) de enero del dos mil diecisiete (2017), resolvió un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en un monto de hasta la suma de doscientos dieciséis mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 216.000,00), bajo la modalidad de compensación de créditos, para que el capital suscrito y pagado, que a la fecha actualmente es de mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.200,00), se incremente hasta la suma de doscientos diecisiete mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 217.200,00), divididos en la misma cantidad de acciones ordinarias y nominativas con valor de (1) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Autorizando al Gerente General de la compañía para que realice, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se cumpla con la resolución de la Junta General de Accionistas. **Dos punto tres punto.** -La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas llevada a cabo el veinte de enero de dos mil diecisiete, además dentro de la decisión relacionada con el aumento de capital determinó que: UNO.- Las cartas de suscripción de aumento de capital de cada uno de los accionistas serán suscritas a la finalización de la Junta, excepto del accionista Juan Figueroa García quien expresamente señala no querer participar en el aumento de capital.



Notaría 17

3

Notaría Pública Séptima
Quito, D.M.



unanimidad los accionistas renuncian a su Derecho Preferente y todos acuerdan suscribir acciones por hasta USD 27.000,00 (Veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América) cada uno, por la figura de compensación de créditos, a excepción del accionista Juan Figueroa García. TRES.- Conforme el artículo 2 del Reglamento Sobre El Ejercicio del Derecho de Preferencia en las Compañías de Responsabilidad Limitada, en las Compañías Anónimas y en las de Economía Mixta, al tratarse de una Junta General de Accionistas de Carácter Universal, no se requiere publicación de la invitación a los accionistas a suscribir acciones en uso de su derecho preferente, y que los accionistas por unanimidad han renunciado al ejercicio del derecho preferente. CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir toda documentación necesaria para realizar el aumento de capital aprobado, así como para realizar la reforma estatutaria en el sentido de modificar el monto de capital social de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuesto, el doctor **MARIO FERNANDO DIAZ PINTO**, en la calidad que interviene al otorgamiento del presente instrumento público, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Centro Magnético Pichincha S.A. CEMAPICEN, celebrada el veinte (20) de enero del dos mil diecisiete (2017) dando cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, procede a: **Tres punto uno punto.** - Aumentar el capital suscrito de la Compañía, en la suma de (USD 216.000,00) DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que ha sido pagado en su totalidad mediante la figura de compensación de créditos a favor de los accionistas de la Compañía. Quedando el nuevo cuadro de capital de la empresa, como se detalla a continuación:

4

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
-------------	---------------------------------	-----------------------	------------



Dra. Rocío García Costales

DARIA VALERIA SAMANIEGO PONTON	USD \$27,194.00	27,194	12.5203%
MARIO FERNANDO DÍAZ PINTO	USD \$27,182.00	27,182	12.5147%
DIEGO JAVIER TOAPANTA ESPÍN	USD \$27,214	27,214	12.5295%
WILSON PATRICIO MAFLA BUSTAMANTE	USD \$27,184.00	27,184	12.5157%
MÓNICA DOLORES GARRIDO ANDRADE	USD \$27,010.00	27,010	12.4355%
ERICK RENÉ ESTRELLA COBA	USD \$27,192.00	27,192	12.5193%
JUAN VINICIO FIGUEROA GARCÍA	USD 204.00	204	0.0939%
GIOVANNA SANTAMARÍA	USD \$27,010.00	27,010	12.4355%
LARRAGA DELGADO ESTHELA MERCEDES	USD \$27,010.00	27,010	12.4355%
TOTAL	USD \$217,200.00	217,200	100%



Notaría

5

En virtud de lo expuesto anteriormente el capital suscrito y pagado de la Compañía es de doscientos diecisiete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$217.200,00) divididos en doscientas diecisiete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de (USD\$ 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. **Tres punto dos punto.** - Una vez perfeccionado el presente instrumento de aumento de capital y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



vigente, se procederá a emitir los títulos accionarios correspondientes a las nuevas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de (USD\$ 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. **Tres punto tres punto.-** Reformar el ARTICULO QUINTO del estatuto social de la compañía Centro Magnético Pichincha S.A. CEMAPICEN, el cual en lo posterior dirá; "**ARTICULO QUINTO. - DEL CAPITAL. -** El capital de la compañía es de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 217.200,00), dividido en doscientas diecisiete mil doscientas acciones de un dólar cada una , las mismas que son ordinarias y nominativas. Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de los Accionistas". **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El doctor MARIO FERNANDO DIAZ PINTO, en la calidad que comparece, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que al momento de celebrarse la escritura, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones; que los datos constantes en este documento, con respecto a las accionistas y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los Libros Contables, Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. De igual manera, declara que no posee ninguna obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), conforme se demuestra en la base de datos de dicha institución. **QUINTA.- AUTORIZACION:** Autoriza al abogado Jorge David Moreno Delgado para que presente los documentos requeridos por el Registro Mercantil del cantón Quito, o la Superintendencia de Compañías, para la aprobación del acto societario contenido en la presente escritura pública, hasta su culminación. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado **Jorge David Moreno Delgado**, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil trece – veintinueve del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que les fue por mí, la Notaria al



Dra. Rocío García Costales

compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo
cual doy FE.-



DR. MARIO FERNANDO DÍAZ PINTO
COMPAÑÍA CENTRO MAGNÉTICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN
C.C. 1703730000

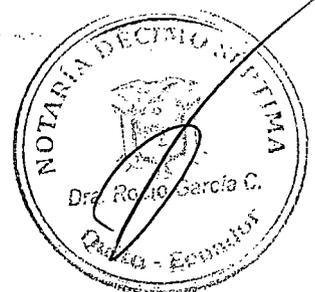


Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

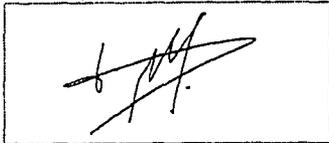
7

Notaría Décimo Séptima
Quito, E.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703730000

Nombres del ciudadano: DIAZ PINTO MARIO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALSECA OLMEDO LUPITA

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: DIAZ LUIS

Nombres de la madre: PINTO LUZ MARIA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-015-83240



175-015-83240

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.28 15:48:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ PINTO MARIO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUPITA BALSECA OLMEDO

170373000-0



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DIAZ LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PINTO LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2015-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-05

V334312242



000882230




INSPECTOR GENERAL REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



008 JUNTA No.
008 - 109 NÚMERO
1703730000 CÉDULA

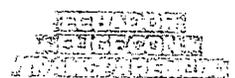
DIAZ PINTO MARIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2




ESTADO CIVIL

ELECCIONES 2017

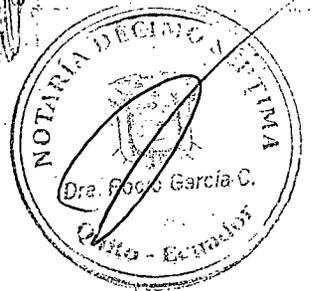
ESTE DOCUMENTO A RESERVA QUE LISTED SUPRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITE PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
REGISTRAR

21 MAR. 2017

NOTARIA DECIMO QUINTA
Dra. Fátima García C.
QUITO - Ecuador



Quito, 15 de Abril de 2015

Doctor
Mario Fernando Díaz Pinto
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato informarle a usted que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRO MAGNÉTICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN, celebrada el 31 de marzo de 2015, tuvo el acierto de nombrarle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CENTRO MAGNÉTICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN gestión que la desempeñara por un periodo de TRES (3) años.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Quito, el 24 de noviembre de dos mil diez e inscrita el 8 de febrero de dos mil once.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente,


Daria Valeria Samaniego Pinto
C.C. 1709959133
Secretario de la Junta

Hoy día 15 de abril de 2015, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Mario Fernando Díaz Pinto
C.C.: 1703730000


18 MAR 2015

TRÁMITE NÚMERO: 44587



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	30887
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10362
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DIAZ PINTO MARIO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1703730000
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 401 DEL: 08/02/2011 NOT: 3 DEL: 24/11/2010 - JTM

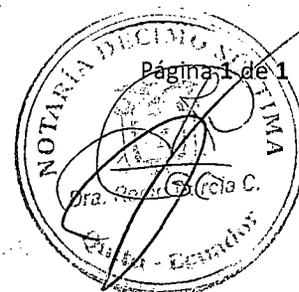
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2015

J. P. Ros

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Dtos Públicos
011 Quito



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792296471001
RAZÓN SOCIAL: CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

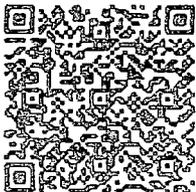
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: CEMAPIGEN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO POR IMAGEN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SANTA CLARA Calle: RAMIREZ DAVALOS Numero: E350 Interseccion: 9 DE OCTUBRE
Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA PICHINCHA Edificio: CLINICA PICHINCHA Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022552004



Código: RIMRUC2016001406886

Fecha: 29/12/2016 11:51:11 AM



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CENTRO MAGNÉTICO PICHINCHA
S.A. CEMAPICEN"**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de enero del 2017, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Ramírez Dávalos 264 y Av. 9 de Octubre a las 15h00 se reúnen los accionistas de la compañía Centro Magnético Pichincha S.A. CEMAPICEN, con el siguiente cuadro de capital;

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
DARIA VALERIA SAMANIEGO PONTON	USD \$194.00	194	16.1666%
MARIO FERNANDO DÍAZ PINTO	USD \$182.00	182	15.1666%
DIEGO JAVIER TOAPANTA ESPÍN	USD \$214.00	214	17.8333%
WILSON PATRICIO MAFLA BUSTAMANTE	USD \$184.00	184	15.3333%
MÓNICA DOLORES GARRIDO ANDRADE	USD \$10.00	10	0.8333%
ERICK RENÉ ESTRELLA COBA	USD \$192.00	192	16%
JUAN VINICIO FIGUEROA GARCÍA	USD \$204.00	204	17%
GIOVANNA FRANCISCA SANTAMARÍA VOZMEDIANO	USD \$10.00	10	0.8333%
LARRAGA DELGADO ESTHELA MERCEDES	USD \$10.00	10	0.8333%
	USD	1200	100%

TOTAL	\$1,200.00		
-------	------------	--	--

Reunido la totalidad del capital pagado, los accionistas de la Compañía resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente.

La doctora Daria Samaniego, actúa como Presidente de la Junta, y el doctor Mario Díaz actúa como Secretario de la Junta.

El presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum y se elabore el orden del día para esta Junta. El secretario constata el quórum dejando constancia que se encuentran presentes los accionistas, quienes representan el 100% (cien por ciento) del capital pagado de la Compañía, y elabora el siguiente Orden del Día que es puesto a consideración de la Junta General de Accionistas:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el aumento de Capital de la compañía, por Compensación de Créditos y la correspondiente Reforma Estatutaria.

Toma la palabra el doctor Mario Díaz y manifiesta que es indispensable iniciar un proceso de capitalización de la compañía, tomando en consideración que los accionistas han prestado dinero a la empresa para la compra de equipo de imagen. Siendo así presenta a los accionistas un cuadro donde se encuentran establecidas las deudas existentes de la compañía, cuyos acreedores son los accionistas en su totalidad a excepción del Dr. Juan Figueroa. El Dr. Díaz indica que dichas deudas se encuentran plenamente respaldadas por títulos ejecutivos que fueron emitidos al momento de recibir dichos valores. Bajo esta premisa, el doctor Mario Díaz propone un Aumento de Capital de Hasta USD \$ 216.000,00 (Doscientos dieciséis mil Dólares de los Estados Unidos de América).

El doctor Díaz, propone que se decida un aumento de capital por Compensación de Créditos, utilizando las cuentas contables que demuestran la existencia de estos créditos en favor de los accionistas. De igual forma solicita se faculte a los administradores a efectuar todos los trámites y ajustes, si fueren necesarios, para que aquellas personas acreedoras de la Compañía, suscriban el aumento de capital, debiendo tener posibilidad todos los accionistas de intervenir en este incremento.



La Dra. Samaniego tomando en consideración la información presentada, y la moción del Dr. Díaz, solicita que en función de que todos los accionistas a excepción del Dr. Figueroa, han hecho préstamos a la empresa por montos similares, solicita que por Unanimidad los accionistas renuncien a su Derecho Preferente y todos puedan suscribir acciones por hasta USD 27.000,00 (Veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América), por la figura de compensación de créditos.

El Dr. Figueroa toma la palabra, y apoya la moción de la Dra. Samaniego indicando que renuncia expresamente al ejercicio de su derecho preferente, tras lo cual el Dr. Díaz pone en consideración de los accionistas el nuevo cuadro de capital de la empresa en función de la renuncia unánime del ejercicio al derecho preferente.

Tomando en consideración lo señalado, los accionistas por unanimidad aprueban:

1. Que se proceda a realizar el aumento de capital por medio de Compensación de Créditos por un monto de USD 216.000,00 (Doscientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América), así como la correspondiente reforma estatutaria.
2. A continuación, se reconoce que la respectiva carta de suscripción de aumento de capital de cada uno de los accionistas, excepto del Dr. Figueroa quien expresamente señala no querer ser parte del aumento de capital, será suscrita a la finalización de esta Junta.
3. De la misma manera se reconoce que conforme el artículo 2 del Reglamento Sobre El Ejercicio del Derecho de Preferencia en las Compañías de Responsabilidad Limitada, en las Compañías Anónimas y en las de Economía Mixta, al tratarse de una Junta General de Accionistas de Carácter Universal, no se requiere publicación de la invitación a los accionistas a suscribir acciones en uso de su derecho preferente, y que los accionistas por unanimidad han renunciado al ejercicio del derecho preferente.
4. Que el nuevo cuadro de capital de la empresa es el expuesto por el Dr. Díaz, como se transcribe a continuación:

ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
DARIA VALERIA SAMANIEGO PONTON	USD \$27,194.00	27,194	12.5203%

MARIO FERNANDO DÍAZ PINTO	USD \$27,182.00	27,182	12.5147%
DIEGO JAVIER TOAPANTA ESPÍN	USD \$27,214	27,214	12.5295%
WILSON PATRICIO MAFLA BUSTAMANTE	USD \$27,184.00	27,184	12.5157%
MÓNICA DOLORES GARRIDO ANDRADE	USD \$27,010.00	27,010	12.4355%
ERICK RENÉ ESTRELLA COBA	USD \$27,192.00	27,192	12.5193%
JUAN VINICIO FIGUEROA GARCÍA	USD 204.00	204	0.0939%
GIOVANNA SANTAMARÍA	USD \$27,010.00	27,010	12.4355%
LARRAGA DELGADO ESTHELA MERCEDES	USD \$27,010.00	27,010	12.4355%
TOTAL	USD \$217,200.00	217,200	100%

5. Finalmente se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se cumpla con la resolución de la Junta General de Accionistas, así como a realizar la reforma del estatuto de la empresa respecto de la cláusula de Capital conforme al aumento a realizar.
6. De la misma manera se autoriza al abogado Jorge David Moreno Delgado para que presente y suscriba cuanto escrito sea necesario para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de este acto societario.

Por haberse agotado el Orden del Día, la Presidente concede un receso de 30 minutos para que por Secretaría se elabore la correspondiente acta.

Una vez hecha el acta, se reinstala la sesión con todos los accionistas presentes desde el inicio de esta Junta.

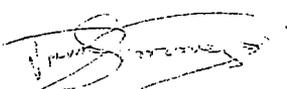


El Secretario procede a dar lectura del Acta en voz alta a todos los Accionistas.

Todos y cada uno de los Accionistas aprueban la presente acta en todas sus partes y sin modificaciones.

La Presidente da por concluida la sesión cuando son las 16h00 del mismo día indicado al inicio de este instrumento.

Para constancia firman conjuntamente la Presidente y el Secretario que certifica.

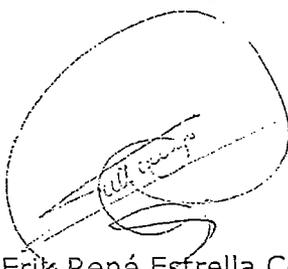

PRESIDENTE DE LA JUNTA
Dra. Daria Valeria Samaniego Pontón

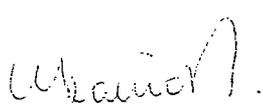

SECRETARIO DE LA JUNTA
Dr. Mario Fernando Díaz Pinto

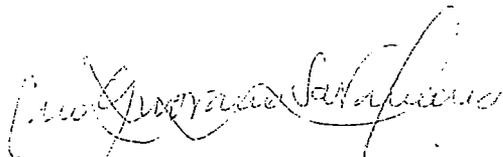

Dr. Diego Javier Toapanta Espín

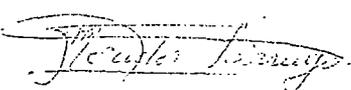

Dr. Juan Vinicio Figueroa García


Dr. Wilson Patricio-Mafia Bustamante

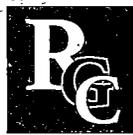

Dr. Erik René Estrella Coba


Dra. Mónica Dolores Garrido Andrade


Dra. Giovanna Francisca Santamaría
Vozmediano


Dra. Esthela Mercedes Lárraga Delgado

INSTITUTO VASCOINO SEPTENTRIONAL DEL CAJÓN QUITO
28 MAR 2017



Dra. Rocío García Costales

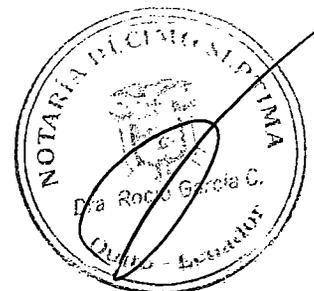
Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO MAGNÉTICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN, OTORGADO POR: COMPAÑÍA CENTRO MAGNÉTICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN;** y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintiocho de marzo del dos mil diecisiete.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000035681



20171701017P01035

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P01035						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2017, (16:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CEMAPICEN	REPRESENTADO POR	RUC	1792296471001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIO FERNANDO DIAZ PINTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	216000.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000036420



20171701003O01451

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O01451

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2017, (13:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10382

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEMAPICEN	REPRESENTADO POR	RUC	1792296471001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

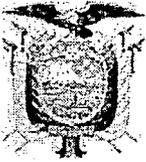
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701017P01035

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-DP17-2017-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Quito, Doctora Rocío Elina García Costales, el veinte y ocho de marzo del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN**, celebrada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veinte y seis de abril del dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a diecisiete de mayo del dos mil diecisiete. (r.h.z.)

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.

~~NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO~~





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	36891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3462
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703730000	DIAZ PINTO MARIO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /28/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 401 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/02/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTA MARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

